RESOLUCION G.A.P. Nº 1721/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 – PAC Nº 283.555, "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO.

Ciudad del Este, 09 de diciembre de 2014.-

VISTO: El memorándum 540/14 de fecha 22 de Octubre de 2014, en la que la Jefatura de Servicios Generales solicita la adquisición de Productos de Elementos e Insumos de Limpieza y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1415/2014, de fecha 17 de Octubre de 2014, por la que se amplía el programa anual de contrataciones.

Que, por Resolución Nº 1442/2014, de fecha 20 de Octubre de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 10 de Noviembre siendo las 07:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 – PAC Nº 283.555, "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, representante de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Jefe de Servicios Generales y Trasportes Sr. Manuel D. Amarilla, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 09 de diciembre del 2014, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	***TOTAL DE LA OFERTA***
ND DISTRIBUIDORA	*44.096.975.-*
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO	*63.059.100.*
GABVER	*72.303.550.-*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, continúan manifestando *Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:*

*El oferente de la firma **"DOS HERMANOS AUTOSERVICIO",** no cubre el **3%** del monto total de la oferta, la **Declaracion Jurada de Mantenimiento de la Oferta,** conforme a los términos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**, que establece el*

porcentaje de garantía deberá ser de 3% del total de la oferta, y en concordante con el ***Art.39 de la Ley N°2051****.*

El oferente de la firma ***"GABVER", no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta,*** *conforme a los términos establecidos en el* ***Pliego de Bases y Condiciones****, y en concordante con el* ***Art.39 de la Ley N°2051****.*
Por tanto se rechaza la oferta de las mismas *y se* ***excluyen de la competencia, teniendo en cuenta que la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta es un documento Sustancial*** *que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el* ***PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

La firma ***"ND DISTRIBUIDORA"*** *ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al* ***PBC y a lo establecido en el Art. 60° del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** *Por las consideraciones expuestas, se continuara la evaluación de la firma Oferente mencionada, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-*

- **Que,** la firma ND DISTRIBUIDORA, presenta su oferta en todos los ítems, por lo que el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta que presenta sus documentos adecuándose al PBC, por lo que continúan manifestando *Desde los* ***Ítems N° 1 al 31,*** *se selecciona provisoriamente a la empresa,* ***ND DISTRIBUIDORA*** *para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por ser la única firma Oferente que sigue en competencia, y además ofrece una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en todos los Ítems, conforme al* ***Formulario de Oferta del PBC*** *y a lo que establece el* ***art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-***

Que, en el informe de Comité de Evaluación en su consideración final expresa: *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la firma* ***"ND DISTRIBUIDORA" de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco****, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 14/2014 – *ID N° 283555* "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", *correspondiente a la firma "ND DISTRIBUIDORA" de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CIN°4196345 por el monto total de Gs. 44.096.975.- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil novecientos setenta y cinco.-) – IVA incluido.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 14/2014 – *ID N° 283555* "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", *a la firma "ND DISTRIBUIDORA" de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CIN°4196345, los Ítems 1 al 31, por el monto total de Gs. 44.096.975.- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil novecientos setenta y cinco.-) – IVA incluido.-***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. Manuel Amarilla, Secretarios de Servicios Generales como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la adquisición de insumos de limpieza, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná